

NORMAS SOBRE CONCURSO DE INVESTIGACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, por intermedio de la Coordinación de Investigación, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que es de importancia fundamental estimular, promover, reconocer y divulgar la actividad de investigación estudiantil en la Facultad;

CONSIDERANDO

Que las labores de investigación ocupan un lugar preponderante en la formación del profesional de nuestro tiempo, por lo cual, se hace necesaria la creación constante de proyectos y programas destinados a fomentar el estudio en las áreas jurídicas y políticas, para favorecer y estimular el desempeño académico de los estudiantes y contribuir a la reflexión sistemática sobre los temas más relevantes de las disciplinas que se imparten en la Facultad:

ACUERDA.

UNICO: Se crea el Premio Anual de Investigación Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas para ser adjudicado al mejor trabajo elaborado por estudiantes de la Facultad, mediante concurso convocado al efecto por la Coordinación de Investigación.

Las bases del concurso son las siguientes:

1. Podrán participar los estudiantes inscritos regularmente en la Escuela de Derecho y/o en la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos. Cada año la convocatoria estará orientada a los estudiantes de las dos Escuelas de la Facultad y los temas a desarrollar por los participantes se establecerán específicamente en cada Convocatoria. Para la Convocatoria 2010 se establecieron los siguientes temas: “El derecho a la educación. Situación actual de la educación superior” para los estudiantes de la Escuela de Derecho y “Factores históricos y sociales que inciden en el desarrollo del sistema político venezolano” para los estudiantes de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos.
2. Los participantes en el concurso podrán presentar sus trabajos individualmente o en grupo no superior a tres personas, con sujeción a las siguientes reglas: a) Los textos serán originales e inéditos y no deben estar participando en otro concurso o evaluación. b) Su extensión no podrá ser inferior a 30 páginas tamaño carta, ni superior a 50 páginas, escritas a espacio y medio por una sola cara, incluyendo referencias bibliográficas y notas a pie de página. c) Los trabajos deberán ser

presentados impresos con tipo de letra tamaño 12, Times New Roman.

3. Al momento de inscribirse en el concurso, se consignarán ante la Secretaría de la Coordinación de Investigación cinco (5) copias de cada trabajo, en sobre cerrado identificado con la siguiente información: “Concurso de Investigación para Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas”, el título del trabajo y un pseudónimo utilizado exclusivamente para el concurso. En otro sobre cerrado, también identificado con el título del trabajo presentado y el pseudónimo, se anexarán: a) una hoja con los datos personales del autor o autores (nombres y apellidos, pseudónimo, título del trabajo, Escuela, dirección, teléfono, correo electrónico); b) un resumen del trabajo con una extensión máxima de 400 caracteres, c) copia del carnet universitario y de la cédula de identidad) y d) una versión digital del trabajo en formato Word (CD o diskette).
4. La convocatoria se hará en el mes de mayo de cada año y el lapso para la presentación de los trabajos permanecerá abierto hasta el 30 de septiembre del mismo año.
5. El Jurado del Concurso estará integrado por cuatro miembros del personal docente y de investigación y un representante estudiantil, designados oportunamente por el Consejo de la Facultad, a propuesta del Decano, de la Coordinación de Investigación, de la Coordinación Académica, de la Dirección de la respectiva Escuela y de la representación estudiantil ante el Consejo de la Facultad. Cada proponente postulará un miembro principal y un suplente.
6. El Jurado basará su veredicto en los siguientes criterios: a) originalidad en el tratamiento del tema, rigurosidad metodológica y manejo de la bibliografía. b) importancia del aporte para el conocimiento del área temática del concurso. Su decisión será inapelable y tendrá la posibilidad de declarar desierto el concurso si en su valoración de los trabajos presentados estima que no llenan los requisitos mínimos establecidos. No se devolverán las copias de los trabajos presentados.
7. El fallo del Jurado con el trabajo ganador será informado la segunda semana del mes de noviembre de cada año, mediante publicación en la página de Internet de la Coordinación de Investigación y en las carteleras de las Escuelas de Derecho y de Estudios Políticos y Administrativos.
8. El PREMIO UNICO consistirá en Diploma de reconocimiento, publicación del trabajo en la Revista de la Facultad y la suma de DOS MIL BOLIVARES FUERTES (Bs.F. 2000,00), que podrá ser modificada en posteriores convocatorias por decisión del Consejo de la Facultad. Se podrán otorgar Menciones Especiales si así lo determina el Jurado. Su entrega tendrá lugar en el mes de noviembre, como parte de la celebración de la Semana del Estudiante.
9. Las situaciones no contempladas quedarán sujetas a estudio y resolución de la Comisión de Investigación de la Facultad.

